



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNDACIÓN - MAGDALENA

TRASLADO ART 110 CGP.-

CLASE DE PROCESO	ECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	MANUEL JULIAN MAYA DAVILA
RADICACIÓN	Rad. 47.288.31.03.001.2018.00042.00
MOTIVO	Recurso de reposición del auto expedido por su Despacho, con fecha 26 de julio

VER AQUÍ

Hoy OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista por el término de un (1) día de conformidad con el artículo 110 del C.G.P.

CONSTANCIA: El día (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho de la mañana (08. 00 a.m.), comienza a correr el término del traslado de TRES DIAS (03) días, para los efectos señalados en el artículo 370 del C.G.P.,

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA MILENA ESPINOZA CANCHANO
SECRETARIA

En caso de no estar vinculado el memorial correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico jcctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.